INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA No. 23474

Beneficiario: VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT/C.C. 890,916,483.5 Tel: 6044444780

Fecha: 30/12/2025

Valor: 124,392,062

Orden(es) de Pago:

1371

Facturas:

FEVD8150 FEVD8176 FEVD8177

Detalle

Cod.Cuenta	Nombre Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
240101	Bienes y servicios	124,392,062	0
1110060505	10071 BANCOLOMBIA 4913		124,392,062
	Sumas Iguales	**124,392,062**	**124,392,062**

Valor en Letras **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS M.C.**********

TATIANA MARINA CORREA SANCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIN.

IVAN DARIO ARIAS BOHORQUEZ
TESORERO

	ORDEN DE PAGO INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT 900.425.129-0	CÓDIGO F-GF-02 VERSIÓN 1

INFORMACION DEL PAGO

CONTRATO No.	015-2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	171-930

OBJETO:

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

FACTURAS No.	FEVD8150-FEVD8176-FEVD8177	**Obligación No.**	1371
		Pago No.	7

FECHA DE ELABORACION:						**A FAVOR DE:**	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA	
DIA	30	MES	12	AÑO	2025	**NIT**	890,916,483.5	
CUENTA BANCARIA PAGADORA:						**SUBTOTAL:**	**$**	**127,165,299**
						IVA	**$**	**2,416,141**
						TOTAL	**$**	**129,581,440**

TOTAL EN LETRAS:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.C.

Vo. Bo. SUBD. ADMINISTRATIVA Y FRA. Tatiana Correa Sánchez	Roberto José Rave R. Director **FIRMA ORDENADOR DEL GASTO** Roberto Rave Ríos
PREPARADO POR Juan Pablo Carvajal Chica	**TESORERO** Iván Darío Arias Bohórquez

FECHA APROBACIÓN : 29 12 2025 OBLIGACIÓN Nro: 1371

DEPENDENCIA :
PRESUPUESTO

BENEFICIARIO :
VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT:
890,916,483.5

DIRECCIÓN :
CR 81 42 13

TELÉFONO:
6044444780

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
FEVD8150	01/12/2025	01/12/2025	31/12/2025	FEVD8176	11/12/2025	11/12/2025	31/12/2025
FEVD8177	11/12/2025	11/12/2025	31/12/2025				

Nro. COMPROMISO :
171 930 930 171

RUBROS:

Cod. Rubro	Valor	Cod. Rubro	Valor
101 999999-0-1010-C99999-9999	2,763,020	101 999999-0-1010-C99999-9999	6,375,926
101 999999-0-1010-C99999-9999	63,409,210	101 999999-0-1010-C99999-9999	57,033,284

DESCRIPCION :
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. CTO 015-2025 N/A

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	51111305	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	890,916,483.5	253F	127,165,299	
NIIF	51111310	VIGILANCIA Y SEGURIDAD - IVA	890,916,483.5	253F	2,416,141	
NIIF	2436270510	Retención ICA tarifa 1.8x1000	890,916,483.5			22,890
NIIF	24072220	Estampilla propolitécnico JIC 0,4%	890,916,483.5			50,867
NIIF	24072225	ESTAMPILLA I.U.E. 0.4%	890,916,483.5			50,867
NIIF	24072230	ESTAMPILLA IU DIGITAL 0.4%	890,916,483.5			50,867
NIIF	24072210	Estampilla prodesarrollo 0,6%	890,916,483.5			76,299
NIIF	24072205	Estampilla prohospital 1%	890,916,483.5			127,166
NIIF	24072215	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	890,916,483.5			254,331
NIIF	24360515	Servicios Aseo y vigilancia 2%	890,916,483.5			254,331
NIIF	24079005	Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%	890,916,483.5			317,913
NIIF	2436250505	Reteiva 15% sobre tarifa general (19%)	890,916,483.5			362,422
NIIF	243698	IMPUESTO DE TIMBRE	890,916,483.5			3,621,425
NIIF	240101	Bienes y servicios	890,916,483.5			124,392,062
				SUMAS IGUALES	**129,581,440**	**129,581,440**

VALOR EN LETRAS:
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS M.C.

VALOR NETO:
124,392,062=

GIRAR O CONSIGNAR A NOMBRE DE:

EN LA CUENTA: **DE LA ENTIDAD:**

ELABORÓ: Juan Pablo Carvajal Chica
C.C 71,363,365

REVISÓ:
C.C

VIDEC
SEGURIDAD
INTEGRAL

VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT 890,916,483-5
CR 81 # 42 - 13
PBX: 4444780
facturacionycartera@videcseguridad.com
Resposables de iva - No somos autoretenedores
Actividad economica 8010
Tarifa autorenta 0.8%

Cliente:	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		
NIT	900425129	**Teléfono**	2518461
Dirección	CRA 51 # 52-03	**Vendedor**	
Ciudad	MEDELLIN	**Centro costo**	
Correo	CONTACTO@CULTURANTIOQUIA.GOV.CO	**Sucursal**	

FACTURA ELECTRONICA VIGILANCIA FISICA
No. FEVD8150
FECHA Y HORA DE FACTURA
Generación 2025/12/01
Expedición 2025/12/01
Vencimiento 2025/12/31

Ítem	Código	Descripción	Unid	Cant	V,unit	Valor Total
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	2	14,929,151	29,858,302
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	5	4,374,135	21,870,675
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	2	5,248,961	10,497,922

CONDICIÓN DE PAGO
CRÉDITO 63,409,210 Cuota 1 Vence 2025/12/31
VALOR EN LETRAS
sesenta y tres millones cuatrocientos nueve mil doscientos diez pesos
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE NOVIEMBRE 2025

TOTAL BRUTO	62,226,899
RF 2%	0
IVA AIU 19%	1,182,311
TOTAL BASE DE AIU	6,222,690
VALOR TOTAL A PAGAR FACTURA	**63,409,210**

Favor enviar soporte de pago al correo:
facturacionycartera@videcseguridad.com
o al WHATSAPP : 318 340 30 49

IMPORTANTE: Por favor proceder con la actualizacion de eventos
en el RADIAN, informando el recibido de la factura y prestacion del servicio.
Gracias

Elaborado, impreso y enviado electronicamente por Software estrategico - NIT: 900395252.

FIRMA ELABORADO POR: LUZ EUGENIA PER **FIRMA RECIBIDO**

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS N-61755028184

CONVENIO 31171 CANALES ELECTRÓNICOS

CONVENIO 30518 CANALES FÍSICOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008).

Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764100657889 aprobado en 2025-10-27 vigente 1 Años. Prefijos FEVD desde número 8103 al 1000000

CUFE: dd779ce1d608b62f9c5ffcc622af7ddf48493c3e9614fda25bd81568e5686b7eb5b04a5511fddb62584f99b98f80e74c

VIDEC
SEGURIDAD
INTEGRAL

VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT 890,916,483-5

CR 81 # 42 - 13

PBX: 4444780

facturacionycartera@videcseguridad.com

Resposables de iva - No somos autoretenedores

Actividad economica 8010

Tarifa autorenta 0.8%

Cliente:	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		
NIT	900425129	**Teléfono**	2518461
Dirección	CRA 51 # 52-03	**Vendedor**	
Ciudad	MEDELLIN	**Centro costo**	
Correo	CONTACTO@CULTURANTIOQUIA.GOV.CO	**Sucursal**	

FACTURA ELECTRONICA VIGILANCIA FISICA

No. FEVD8176

FECHA Y HORA DE FACTURA

Generación 2025/12/11

Expedición 2025/12/11

Vencimiento 2026/01/10

Ítem	Código	Descripción	Unid	Cant	V,unit	Valor Total
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	2	14,929,151	29,858,302
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	5	4,374,135	21,870,675
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	2	5,248,961	10,497,922

CONDICIÓN DE PAGO

CRÉDITO 63,409,210 Cuota 1 Vence 2026/01/10

VALOR EN LETRAS

sesenta y tres millones cuatrocientos nueve mil doscientos diez pesos

OBSERVACIONES

SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE DICIEMBRE 2025

TOTAL BRUTO	62,226,899
RF 2%	0
IVA AIU 19%	1,182,311
TOTAL BASE DE AIU	6,222,690
VALOR TOTAL A PAGAR FACTURA	**63,409,210**

Favor enviar soporte de pago al correo:

facturacionycartera@videcseguridad.com

o al WHATSAPP : 318 340 30 49

IMPORTANTE: Por favor proceder con la actualizacion de eventos

en el RADIAN, informando el recibido de la factura y prestacion del servicio.

Gracias

Elaborado, impreso y enviado electronicamente por Software estrategico - NIT: 900395252.

FIRMA ELABORADO POR: LUZ EUGENIA PER

FIRMA RECIBIDO

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS N-61755028184

CONVENIO 31171 CANALES ELECTRÓNICOS

CONVENIO 30518 CANALES FÍSICOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008).

Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764100657889 aprobado en 2025-10-27 vigente 1 Años. Prefijos FEVD desde número 8103 al 1000000

CUFE: 3373363473e1d4bff9dedf7a4640c0922d6771594b3a41d6ab7a210ecbd8c1fd2393bf492d509877d2ae31e541428c66

VIDEC
SEGURIDAD
INTEGRAL

VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT 890,916,483-5

CR 81 # 42 - 13

PBX: 4444780

facturacionycartera@videcseguridad.com

Resposables de iva - No somos autoretenedores

Actividad economica 8010

Tarifa autorenta 0.8%

Cliente:	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		
NIT	900425129	**Teléfono**	2518461
Dirección	CRA 51 # 52-03	**Vendedor**	
Ciudad	MEDELLIN	**Centro costo**	
Correo	CONTACTO@CULTURANTIOQUIA.GOV.CO	**Sucursal**	

FACTURA ELECTRONICA VIGILANCIA FISICA

No. FEVD8177

FECHA Y HORA DE FACTURA

Generación 2025/12/11

Expedición 2025/12/11

Vencimiento 2026/01/10

Ítem	Código	Descripción	Unid	Cant	V,unit	Valor Total
102	102	RETROACTIVO CAMBIO TARIFA REFORMA LABORAL 2025 Palacio d	UND	1	2,711,501	2,711,501

CONDICIÓN DE PAGO

CRÉDITO 2,763,020 Cuota 1 Vence 2026/01/10

VALOR EN LETRAS

dos millones sete-cientos sesenta y tres mil veinte pesos

OBSERVACIONES

RETROACTIVO CAMBIO TARIFA REFORMA LABORAL

CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2025

TOTAL BRUTO	2,711,501
RF 2%	0
IVA AIU 19%	51,519
TOTAL BASE DE AIU	271,150
VALOR TOTAL A PAGAR FACTURA	**2,763,020**

Elaborado, impreso y enviado electronicamente por Software estrategico - NIT: 900395252.

FIRMA ELABORADO POR: LUZ EUGENIA PER

FIRMA RECIBIDO

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS N-61755028184

CONVENIO 31171 CANALES ELECTRÓNICOS

CONVENIO 30518 CANALES FÍSICOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008).

Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764100657889 aprobado en 2025-10-27 vigente 1 Años. Prefijos FEVD desde número 8103 al 1000000

CUFE: e22f9be8d54e9b0002e9a578d9fbddd9c488cd02e037448b0d35683cc9910141304e42a6e2c7d4d501bc0df71a4711be

Fecha:	2025-12-18
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	015-2025
Objeto del contrato	*Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.*
Valor inicial del contrato	APORTE ICPA $ 492,046,367.00 ($ 492,046,367.00) - CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
Valor Adición 0	APORTE ICPA ADICIONAMPLIACION 246,000,000.00
Valor final del contrato	($ 492,046,367.00) - CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
Plazo	8 (OCHO) MESES
Supervisor	- Olga Luz Giraldo Goez
Contratista	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA **Identificacion:** 890916483-5
Fecha de inicio	2025-05-01
Fecha de terminación	2025-12-31

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la modalidad servicio de vigilancia fija con arma, dentro del tiempo pactado a partir de la firma del acta de inicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, especialmente lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 3222 de 2002, en la Resolución 2852 de 2006 y sus respectivas modificaciones, y demás normatividad legal vigente aplicable a la materia, y de igual manera con las características, descripciones y especificaciones definidas en el pliego.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista ha cumplido con las actividades de vigilancia, custodia y cuidado de los muebles, enseres y la infraestructura en general.	25.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	2.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

19 DIC 2025

JOSE BASSA

Generales. ■ Atender las directrices dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en relación con la ubicación de los puestos de vigilancia, los cuales podrían cambiarse cuando la necesidad de la administración lo ameriten. ■ Garantizar la excelente presentación del personal que prestará el servicio y que el personal que prestará el servicio tenga los conocimientos y destrezas para el ejercicio de las actividades de vigilancia y seguridad privada; en ejercicio de su función debe ser apto físicamente y contar con la instrucción, capacitación y buena actitud para atender al público. ■ Atender los requerimientos y recomendaciones realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de forma escrita relacionado con el cambio inmediato del vigilante o del supervisor que no cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones. ■ Elaborar y presentar estudios de seguridad orientados a mejorar la prestación del servicio cuando el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia lo solicite. ■ Prestar supervisión externa veinticuatro (24) horas, durante todo el mes, realizando visitas al personal de vigilancia designado para la prestación del servicio en el Instituto. ■ Garantizar que el personal que se adicione para prestar el servicio de vigilancia y el personal que se designe para los remplazos por calamidad doméstica o incapacidad, posea las mismas calidades exigidas en el pliego de condiciones e igualmente que esté capacitado para prestar el servicio, para lo cual se presentaran las hojas de vida respectivas al supervisor del contrato por parte del Instituto. ■ Garantizar que el personal que prestará el servicio de vigilancia deberá estar dotado de uniforme con el logotipo y/o logo símbolo visible de la firma del contratista, porten la credencial de identificación de acuerdo con la normatividad vigente, manteniendo a la mano cédula de ciudadanía, carnet EPS y carnet ARL. ■ Reemplazar al personal previa autorización del supervisor del contrato asignado por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados, y que acredite experiencia específica igual o superior a la de la persona a sustituir. ■ Será responsabilidad del contratista dotar con los elementos necesarios para su equipo de trabajo, el espacio que será entregado como cuarto del equipo de vigilancia (lokers, horno microondas, nevera). ■ Conformar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección. ■ De conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000 el contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo establecidos con la entidad.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

Se atendió por parte del contratista las directrices dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en relación con la ubicación de los puestos de vigilancia, los cuales podrían cambiarse cuando la necesidad de la administración lo amerite. Se garantizó la excelente presentación del personal que presta el servicio con los conocimientos y destrezas para el ejercicio de las actividades de vigilancia y seguridad privada; en ejercicio de su función son aptos físicamente y cuentan con la instrucción, capacitación y buena actitud para atender al público. Desde la supervisión se han realizado observaciones para mejorar la prestación del servicio las cuales han sido atendidas de acuerdo al pliego de condiciones. Se ha prestado supervisión externa veinticuatro (24) horas, durante el mes de noviembre y diciembre de 2025, realizando visitas al personal de vigilancia designado para la prestación del servicio en el Instituto. Así tambien contamos con el supervisor jefe de puesto de lunes a viernes 6am a 6pm Para dar inicio al contrato se presentaron las hojas de vida respectivas al supervisor del contrato por parte del Instituto. El personal fue dotado de uniforme con el logotipo y/o logo símbolo visible de la firma del contratista, portan la credencial de identificación de acuerdo con la normatividad vigente, manteniendo a la mano cédula de ciudadanía, carnet EPS y carnet ARL. De acuerdo a la responsabilidad del contratista de dotar con los elementos necesarios para su equipo de trabajo, el espacio que será entregado como cuarto del equipo de vigilancia (lokers). Se realizo sin novedad Se conformo bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que ha permitido cumplir la totalidad de las obligaciones del contrato. De conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000 el contratista cuenta con los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo establecidos con la entidad.	25.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	2.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Equipos, elementos y dotación requeridos: Garantizar que cuenta como mínimo con el equipo que se detalla a continuación: ■ Uniforme compuesto por: Vestido Completo (Camisa, Pantalón y Abrigo), kepis y calzado. Nueve (9) Radios de comunicación con sus dos baterías nuevas, cargador, antena y adaptador o características superiores, o Nueve (9) equipos de comunicación avantel o de un medio de comunicación debidamente autorizado e idóneo para el servicio. ■ Tres (3) detectores de metal portátil (Garrett). ■ Dos (2) Armas de fuego de defensa personal. ■ Marcador de rondas o control de rondas en tiempo real. ■ Línea fija de atención, línea de fax, dirección de correo electrónico y línea celular. ■ CARPETA: para archivo de pasta dura, donde se guarden las consignas del puesto, así como las órdenes de entrada y salida de elementos, según formatos previamente establecidos por la empresa de vigilancia, así como los sugeridos por el Instituto. ■ LIBROS: de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas enumeradas consecutivamente. ■ MINUTAS para cada puesto. MINUTA para cambio de turno. ■ Elementos como: Bolígrafos, resaltadores y linternas.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista ha suministrado los equipos, elementos y dotación requeridos como: Uniforme compuesto por: Vestido Completo (Camisa, Pantalón y Abrigo), kepis y calzado. Nueve (9) Radios de comunicación con sus dos baterías nuevas, cargador, antena y adaptador o características superiores, Tres (3) detectores de metal portátil (Garrett). Dos (2) Armas de fuego de defensa personal. Marcador de rondas o control de rondas en tiempo real. Línea fija de atención, dirección de correo electrónico y línea celular. Señor coordinador Fider Muñoz telefono 316 0273093 CARPETA: para archivo de pasta dura, donde se guardan las consignas del puesto, así como las órdenes de entrada y salida de elementos, según formatos previamente establecidos LIBROS: de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas enumeradas consecutivamente. MINUTAS para cada puesto. MINUTA para cambio de turno. Elementos como: Bolígrafos, resaltadores y linternas.	25.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	2.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Actividades de vigilancia, custodia y cuidado de los muebles, enseres y la infraestructura en general: ■ Atender la (s) portería (s) con seriedad, amabilidad y respeto prestando la atención necesaria a las solicitudes o información que cualquier persona solicite. ■ Controlar la entrada y salida de personas, bolsos, maletines, paquetes, elementos y mercancías del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", utilizando de manera permanente el detector de metal (Garrett). ■ Controlar la entrada y salida de bienes muebles devolutivos con la previa autorización por parte del funcionario correspondiente. Los bienes muebles deberán ser registrados según la respectiva identificación (serial o número de placa). ■ Mantener debidamente cerradas y aseguradas las entradas y salidas del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe". ■ Garantizar de manera permanente el monitoreo de las instalaciones a través del circuito cerrado de televisión y vigilancia. ■ En caso de observar personas extrañas deambulando por el interior del edificio, tomar las medidas del caso e informar oportunamente al supervisor del contrato. ■ En caso de pérdida de algún elemento de propiedad del Instituto o del personal, informar oportunamente al supervisor del contrato. ■ Verificar, sin excepción, que toda persona que ingrese a realizar labores de mantenimiento sea previamente autorizada por el supervisor del contrato. ■ Cumplir con un sistema de rondas periódicas tanto al interior como en el exterior dentro de la reja de la planta física del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" y verificar después de la jornada laboral que todas las puertas se encuentren debidamente cerradas. De estas rondas se deberá dejar constancia en el libro de minuta con las respectivas consignas, novedades y observaciones. ■ Vigilar que los elementos que dan seguridad al Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" estén en su lugar y en buen estado (alarmas, extintores, chapas, candados, cámaras de vigilancia) y reportar oportunamente las posibles fallas que se presenten. ■ Informar oportunamente a la Policía, los Bomberos o la Cruz Roja en caso de siniestro o cualquier eventualidad que requiera la atención de alguna de estas autoridades o de la que se requiera. ■ Hacer diariamente la correcta entrega del puesto a quien deba recibirle, dejando constancia por escrito de las posibles anomalías o hechos extraordinarios que hayan podido suceder en su turno de trabajo.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista ha cumplido con las actividades de vigilancia, custodia y cuidado de los muebles, enseres y la infraestructura en general: Ha atendido la (s) portería (s) con seriedad, amabilidad y respeto prestando la atención necesaria a las solicitudes o información que cualquier persona solicite. Controla la entrada y salida de personas, bolsos, maletines, paquetes, elementos y mercancías del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", utilizando de manera permanente el detector de metal (Garrett). Controlar la entrada y salida de bienes muebles devolutivos con la previa autorización por parte del funcionario correspondiente. Mantiene debidamente cerradas y aseguradas las entradas y salidas del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe". Garantizar de manera permanente el monitoreo de las instalaciones a través del circuito cerrado de televisión y vigilancia. A la fecha no se han registrado pérdidas de elementos en el Palacio de Cultura. Ha verificar, sin excepción, que toda persona que ingrese a realizar labores de mantenimiento sea previamente autorizada por el supervisor del contrato. Cumple con un sistema de rondas periódicas tanto al interior como en el exterior dentro de la reja de la planta física del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" y verificar después de la jornada laboral que todas las puertas se encuentren debidamente cerradas. De estas rondas se dejan constancia en el libro de minuta con las respectivas consignas, novedades y observaciones. vigila que los elementos que dan seguridad al Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" estén en su lugar y en buen estado (alarmas, extintores, chapas, candados, cámaras de vigilancia) y reportar oportunamente las posibles fallas que se presenten. No ha sido necesario Informar a la Policía, los Bomberos o la Cruz Roja por casos de siniestro o cualquier eventualidad que requiera la atención de alguna de estas autoridades. Hacer diariamente la correcta entrega del puesto a quien deba recibirle, dejando constancia por escrito de las posibles anomalías o hechos extraordinarios que hayan podido suceder en su turno de trabajo.	25.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	2.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Controlar que el servicio de alumbrado se preste correctamente en las noches y controlar el desperdicio de energía eléctrica y agua e informar oportunamente de las posibles fallas que se presenten. ■ Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. ■ Para el control de los puestos de vigilancia se exigirá mínimo dos (2) revistas, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas. El supervisor que hace la revista dejará constancia de su visita en una minuta que es suministrada por el Contratista, en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. ■ Cumplir diariamente con los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y acordados con EL CONTRATISTA. ■ Responder por los elementos dejados bajo su custodia. ■ No permitir en las horas y días no laborales, el ingreso al Palacio de la Cultura de personas, sin previa autorización por escrito. ■ No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización. ■ Las demás que se deriven para garantizar la calidad del servicio.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista ha Controlado que el servicio de alumbrado se preste correctamente en las noches Guarda absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. Para el control de los puestos de vigilancia cumple con el mínimo una (1) revista, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas. El supervisor que hace la revista ha dejado constancia de su visita en una minuta que es suministrada por el Contratista, en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. Cumple diariamente con los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y acordados con EL CONTRATISTA. ■ Responde por los elementos dejados bajo su custodia. ■ No permite en las horas y días no laborales, el ingreso al Palacio de la Cultura de personas, sin previa autorización por escrito. No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización. Durante el mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025 el servicio se presto en optimas condiciones de calidad.	25.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	2.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Puestos de vigilancia Garantizar como mínimo los siguientes puestos de vigilancia que se detalla a continuación: 2 servicios de seguridad 24 horas 1 servicio de seguridad en monitoreo lunes - sabado 12 horas 5 servicios de seguridad ronderos lunes -viernes 12 horas,

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Durante el mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE que se inicio el contrato el contratista implemento los Puestos de vigilancia que se detalla a continuación: 2 servicios de seguridad 24 horas 5 servicios de seguridad ronderos lunes -viernes 12 horas y 2 servicio lunes a sábado de rondero y un supervisor jefe de puesto.	25.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	2.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Supervisión operativa por parte del contratista El contratista debe designar un supervisor que garantice el control de los puestos de vigilancia mediante mínimo dos (2) revistas, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas. El costo del supervisor será asumido por el Contratista, y deberá dejar constancia de cada visita en una minuta que es suministrada por el Contratista; en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. El Instituto podrá requerir la presencia del supervisor eventualmente, según sea el caso. 7.1.6 Personal de refuerzo Prestar y garantizar el servicio de reacción inmediata las veinticuatro (24) horas del día todo el mes, en los casos de emergencia y eventualidades, con personal y parque automotor de patrullaje suficientes y disponibles, dotados con equipos de frecuencia propia y disponibles en perímetro urbano de Medellín, interconectados con las autoridades respectivas. 7.1.7 Perfil exigido por el instituto para el personal de vigilancia Garantizar el personal requerido para la vigilancia del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" como sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el cual deberá tener el siguiente perfil: Situación Militar definida ■ Acreditar grado once (11) de bachillerato aprobado. ■ Tener acreditado el Nivel Básico de Fundamentación en vigilancia, nivel de reentrenamiento en vigilancia y especialización en vigilancia, según Resolución 4973 del 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ■ Experiencia en vigilancia, mínimo un año y/o haber prestado el servicio militar. ■ No tener antecedentes penales y disciplinarios. ■ Soporte (Documento) generado por el sistema RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia donde se evidencie que el personal se encuentra acreditado para la prestación del servicio, junto con la Credencial expedida por la Empresa de Seguridad Privada para todo el personal que prestara el servicio. ■ Curso de servicio al cliente ✓ Operador de Medios Tecnológicos: ■ Situación Militar definida ■ Acreditar grado once (11) de bachillerato aprobado. ■ Tener acreditado el Nivel Básico de Fundamentación en medios tecnológicos y nivel de reentrenamiento en Medios Tecnológicos, según Resolución 4973 del 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ■ Experiencia en vigilancia, mínimo un año y/o haber prestado el servicio militar. ■ No tener antecedentes penales y disciplinarios. ■ Soporte (Documento) generado por el sistema RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia donde se evidencie que el personal se encuentra acreditado para la prestación del servicio, junto con la Credencial expedida por la Empresa de Seguridad Privada para todo el personal que prestara el servicio. PARÁGRAFO No. 1: El Supervisor del Contrato, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de todos los perfiles solicitados, previo al inicio de la prestación del servicio y durante toda la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO No. 2: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, podrá en cualquier momento, mediante comunicación escrita al contratista, efectuar cambios en cualquiera de los siguientes aspectos: Número de vigilantes, turnos y horarios. PARÁGRAFO No. 3: El proponente debe tener en cuenta dentro de sus costos, la totalidad del equipo anteriormente relacionado. Estos no se podrán facturar por separado. PARÁGRAFO No. 4: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo en la entidad. 7.2 Garantizar la oportuna y adecuada prestación del servicio de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y la oferta, documentación que hace parte integral del contrato, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en cada puesto, situación que será determinada con el supervisor y/o interventor designado por el Instituto. 7.3 Ejecutar el objeto del contrato, con el personal, equipos de comunicaciones y equipos de seguridad y demás especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y en el presente estudio previo. 7.4 Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, todas las licencias y permisos requeridos para la prestación del servicio. 7.5 Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato. 7.6 Cumplir con las normas de seguridad y vigilancia que establece la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada. 7.7 Atender en forma debida y oportuna el pago de salarios y prestaciones sociales de los vigilantes que presten el servicio al Instituto. 7.8 Acatar las disposiciones sobre horarios de los vigilantes. 7.9 El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Instituto ha depositado en él. 7.10 Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales. 7.11 De ninguna manera el contratista podrá realizar relevos, traslados o movimientos de guardas de seguridad, supervisores u otro personal el cual se desempeñe en desarrollo del contrato, sin previa autorización del supervisor y/o interventor del Contrato. 7.12 Presentar al supervisor y/o interventor del contrato, informes mensuales sobre las actividades realizadas en el desarrollo del objeto del contrato. 7.13 Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

Durante el mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE el contratista designo un supervisor que garantiza el control de los puestos de vigilancia mediante mínimo una (1) revista, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas dejando constancia de cada visita en una minuta que es suministrada por el Contratista; en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. No se ha requerido personal de refuerzo El personal y perfiles exigidos por el instituto cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el contrato. 7.2 Garantiza la oportuna y adecuada prestación del servicio de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y la oferta. 7.4 Toda la documentación reglamentaria para la prestación del servicio fue revisada en el etapa precontractual y reposa en las carpetas físicas y de secop 2, encontrándose vigentes para la ejecución del contrato, 7.7 Atiende en forma debida y oportuna el pago de salarios y prestaciones sociales de los vigilantes que presten el servicio al Instituto. 7.8 Acata las disposiciones sobre horarios de los vigilantes. 7.11 Los relevos se han realizado De ninguna manera el contratista podrá realizar relevos, traslados o movimientos de guardas de seguridad, supervisores u otro personal el cual se desempeñe en desarrollo del contrato, sin previa autorización del supervisor y/o interventor del Contrato. 7.12 Presentó al supervisor y/o interventor del contrato, informe mensual sobre las actividades realizadas en el desarrollo del objeto del contrato. 7.13 Cumple con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.	25.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	2.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 7.15 Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. 7.16 Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos laborales de sus empleados. 7.17 Cumplir las directrices y políticas que establezca la Ley y el Instituto en relación con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, así como con las actividades e informes que de ello se deriven. 7.18 Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas. 7.19 Constituir una póliza como requisito de legalización, que ampare, por el número de salarios mínimos ofertados en el factor de Cobertura del Riesgo. 7.20 Implementar sin cargo al valor del contrato software de registro y control de ingreso y salida de visitantes, dentro de los primeros diez días de ejecución de contrato, según ofrecimiento realizado por el representante legal respecto del factor de evaluación: Software de registro y control de ingreso.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

En el mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE el contratista Facilitó la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realiza. 7.15 A la fecha el contratista no ha informado al contratante si exista o sobreviene alguna de las inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley. 7.16 Realiza los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos laborales de sus empleados. 7.17 Cumple con las directrices y políticas que establece la Ley y el Instituto en relación con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, así como con las actividades e informes que de ello se deriven. 7.18 Realizó dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas. 7.19 Constituyo las póliza como requisito de legalización, que ampare, por el número de salarios mínimos ofertados en el factor de Cobertura del Riesgo. 7.20 Implementó sin cargo al valor del contrato software de registro y control de ingreso y salida de visitantes, dentro de los primeros diez días de ejecución de contrato, según ofrecimiento realizado por el representante legal respecto del factor de evaluación: Software de registro y control de ingreso, el cual se encuentra funcionando.	25.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	2.00

Evaluación al Proveedor o Contratista	**Cumplimiento al objeto del contrato o convenio:**
	El contratista EMPRESA DE VIGILANCIA DE COLOMBIA VIDEC realizó todas las actividades estipuladas en las especificaciones técnicas que son necesarias y requeridas para el cumplimiento adecuado de la prestación del servicio de vigilancia dentro de las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe sede principal del Instituto. El contrato inicia el día 1 de MAYO de 2025. Para efectos de este informe se cumplio con el objeto contractual en el mes de noviembre y diciembre de 2025.
	Calidad de las especificaciones del bien o servicio:
	Se ha prestado el servicio de vigilancia y seguridad privada eficientemente y cumpliendo con todas las actividades necesarias y requeridas en el contrato durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.
	Cumplimiento de la entrega:
	El contratista cumplió oportuna y eficientemente con el tiempo pactado con el supervisor para la prestación del servicio y con la documentación necesaria para la correcta ejecución del contrato.
	Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista:
	Una vez se firmó el contrato y actualmente en la ejecución del mismo se dan las instrucciones necesarias para continuar con la correcta prestación del servicio de vigilancia, esto posibilita que la calidad en la ejecución del objeto contractual sea la mejor.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	**$ 492,046,367.00**
Adiciones	**$ 0.00**
Valor Final del Contrato	**$ 492,046,367.00**

CONTROL DE PAGOS

NRO CUENTA	FECHA CUENTA	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR DEVOLUCIÓN	% PAGADO	SALDO PENDIENTE EJECUCIÓN
1	2025-06-19	60,815,040.00	0.00	0.00	12.36 %	431,231,327.00
2	2025-07-16	60,815,040.00	0.00	0.00	24.72 %	370,416,287.00
3	2025-08-26	61,352,291.00	0.00	0.00	37.19 %	309,063,996.00
4	2025-09-23	61,812,802.00	0.00	0.00	49.75 %	247,251,194.00
5	2025-10-23	63,404,350.00	0.00	0.00	62.64 %	183,846,844.00
6	2025-11-24	63,404,350.00	0.00	0.00	50.35 %	366,442,494.00
7	2025-12-18	129,581,440.00	0.00	0.00	67.91 %	236,861,054.00
Total Pagado		**$ 501,185,313.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 67.91**	

3. VERIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista aportó el documento que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales, como se verifica con la certificación presentada por el Revisor fiscal de fecha DICIEMBRE DE 2025.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

1. Según lo estipulado en la Forma de Pago: EL INSTITUTO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas dentro de los diez (10); días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la que se relacione los servicios prestados durante el mes, acompañado por el recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO 1.La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia , NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO 2. Todos los pagos se realizaran previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista.
PARÁGRAFO 3. Además, para cada pago el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con inciso segundo y el

parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
PARÁGRAFO 4. De las cuentas de cobro que se originen en el presente contrato, al Contratista se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

2. De acuerdo con el anterior balance de Supervisión, se autoriza el pago No. 7 al Contratista, conforme a las facturas No. FEVD8176 por valor de $63.409.210(IVA incluido) correspondiente al servicio prestado del 1 AL 30 DE NOVIEMBRE de 2025, FACTURA FEVD8150 POR VALOR DE $63.409.210 (IVA incluido) correspondiente al servicio prestado del 1 AL 31 DE DICIEMBRE de 2025 Y FACTURA FEVD8177 POR VALOR DE $2.763020 IVA INCLUIDO correspondiente al valor de los costos de la reforma laboral en los meses de julio y agosto que represento cambio de tarifa en los meses de julio y agosto de 2025 que no habían sido facturados por el contratista, valor total a pagar $129.581.440 iva incluido.

Vale la pena señalar que el incremento se debe al cumplimiento de la nueva reforma laboral Ley 2466 de 2025 la cual introdujo cambios como "La jornada diurna ahora va de 6:00 a.m. a 7:00 p.m., mientras que la jornada nocturna se establece desde las 7:00 p.m. hasta las 6:00 a.m. del día siguiente. Con esta modificación, los trabajadores ahora inician su jornada nocturna dos horas antes y recibirán $2.166 más por cada hora trabajada de lunes a sábado., La Reforma Laboral establece que los recargos por trabajar, fines de semana y días festivos, aumentarán del 75% al 100% gradualmente: en julio del 2025 subiría al 80%, en julio del 2026 pasaría al 90% y en julio del 2027 al 100%
Este aumento se reconocerá sobre el salario ordinario del trabajador en proporción a las horas laboradas.

La factura tiene un incremento en el valor por aplicación del decreto Ley 2101 de 2025, Esta ley redujo la jornada laboral máxima de 48 a 42 horas semanales de forma gradual, y a partir del 15 de julio de 2025, la jornada quedó en 44 horas semanales y demás cambios normativos aprobados en julio 2025.

DADO QUE ESTE ES EL ÚLTIMO PAGO DE 2025, SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DE $9.724 PESOS CORRESPONDIENTES AL SALDO DEL RECURSO 2025, Y QUEDAN $236.851.330 RECURSOS APROBADOS EN LA VIGENCIA FUTURA 2026.

Nombre del Supervisor/ interventor:

Olga L Giraldo B.

Olga L Giraldo G.

Olga Luz Giraldo Goez

Firma Supervisor / Interventor

Bants
BUSINESS ACCOUNTING
TAX SOLUTIONS

BANTS CONSULTORES S.A.S
Cl. 16 AA Sur 42 91 Oficina 1107
Edificio Campestre 16.43
Medellín – Antioquia
Colombia

Celular+(57) 3004137712 / 3104604424 / 3173672609
comunicaciones@bantsconsultores.com
contabilidad@bantsconsultores.com
www.bantsconsultores.com

EL SUSCRITO SANDRA CATALINA VALENCIA CASTAÑO CONTADOR PUBLICO TITULADO MATRICULA 199487-T EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

La compañía **VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA** identificada con Nit. 890.916.483, con sede en la Ciudad de Medellin (Antioquia), en el domicilio Carrera 81 N 42 13, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley en el Parágrafo 3, articulo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1607 de 2012 en lo que se refiere a Seguridad Social (Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación), y cuando ha sido del caso con los aportes ICBF y SENA. Durante estos últimos 6 meses los pagos de todos estos conceptos se han realizado de manera oportuna, estando a la fecha al día.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Medellín, a los 01 días del mes de Diciembre de 2025.

Atentamente,

Catalina Valencia

SANDRA CATALINA VALENCIA CASTAÑO
REVISOR FISCAL MAT 199487 - T
C. C. 43.222.272

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B12BF967EEE8346

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN FERNANDO ATEHORTUA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71373498 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 128267-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AE38D8F7D9977865

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA CATALINA VALENCIA CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43222272 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 199487-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado